



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

COMISIÓN INVESTIGADORA

Presidente: Walter O. Kreni

DESPACHO N.º 04/24

Reconquista, 20 de Noviembre 2024.-

- **1. Expte N° 662/2024 – DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL-
Ref. -NOTA. CONTESTACION DE MINUTA N°12121/24 (SOLICITUD DE
DOCUMENTACION DE LICITACIONES)**

DESPACHO: - Aprobado Pronto Despacho

WALTER OMAR KRENI
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA EL SIGUIENTE:

PEDIDO DE PRONTO DESPACHO N° /24.- **(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, se sirva con carácter de **PRONTO DESPACHO**, evacuar el contenido de la **Minuta (Pedido de Informe) N° 12.178/2.024**, cuyo texto y fundamentos se transcriben seguidamente:

"...Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe a través del área que corresponda según los términos de la minuta 12.121 con relación a las licitaciones públicas 33-34/2023 y adjunte toda documentación relacionada al tema acordado en la reunión del día 27/09 en la Sala de Gabinetes de la Municipalidad de Reconquista..."

"...SALA DE SESIONES, 03 de octubre de 2024.-..."

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2.024.-

FUNDAMENTOS:

Transcurridos ya casi un mes y medio de la sanción de la Minuta 12.178/24, sin que hasta la fecha se hubieran cumplimentado sus prescripciones, corresponde, por la vía administrativa usual, insistir en su evacuación mediante el presente Pronto Despacho.

No es ocioso aclarar que, en este caso puntual, se trata de información que debe ser auscultada por la Comisión Investigadora constituida por este Cuerpo por imperio de los **Decretos 727 y 730/24**, siendo aplicable al caso, lo dispuesto en el **Artículo 39º, Inciso 69**, cuyo texto se transcribe seguidamente: "...69º - *Nombrar de su seno comisiones investigadoras para que informen sobre la marcha de la administración municipal o sobre irregularidades que cometiere el personal. El presidente del cuerpo comunicará la designación de esta comisión, al Departamento Ejecutivo para que éste ordene a los jefes y empleados se pongan a las órdenes de aquélla y le presten su debida cooperación...*".

Se aguarda, por tanto, una inmediata respuesta a lo planteado a través de las **Minutas (Pedidos de Informes) N° 12.121 y 12.178/24** y el presente **Pronto Despacho**.